

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012

Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 232
Lugar: Findeter	Fecha inicio: Catorce (14) de marzo de 2022 Hora inicio: 5:30 p.m.
Modalidad: Virtual	Fecha Fin: Quince (15) de marzo de 2022. Hora fin: 12:55 p.m.
Duración: 19 horas y 25 minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-015-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.” al proponente MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.488.	FINDETER
3. Presentación de la solicitud de aprobación la recomendación de adjudicación de la convocatoria, PAF- PAF-EUC-O-007-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA” , al proponente CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A , representado por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622.	FINDETER
4. Propositiones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días de marzo de 2022, siendo las 5:30 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 232.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Mario Duque Carvajal

Supervisor delegado del contrato No. 330 por
parte de FONVIVIENDA – MVCT

FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe Oficina de Contratación Derivada	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe Oficina de Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Carolina D'avalos Castrillón	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-EUC-I-015-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”** al proponente **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.488.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación (Orden de elegibilidad) para la Convocatoria **PAF-EUC-I-015-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

“(...)De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

Y el numeral 6.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron ocho (08) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Personal Natural	

2	SEIING S.A.S. BIC <i>Representante Legal</i> LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO	
3	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS <i>Personal Natural</i>	
4	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. <i>Representante Legal</i> EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	
5	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ <i>Personal Natural</i>	
6	CONSORCIO INTERPALMIRA <i>Representante</i> ALEJANDRO MENDOZA CARABALLO	<i>Integrante 1:</i> LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES <i>Porcentaje de participación: 50%</i> <i>Integrante 2:</i> CONSTRUCTORA C&B SAS <i>Porcentaje de participación: 50%</i>
7	CONOSRCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022 <i>Representante</i> VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	<i>Integrante 1:</i> YEZITD CORNEJO OCHOA <i>Porcentaje de participación: 30%</i> <i>Integrante 2:</i> VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS <i>Porcentaje de participación: 20%</i> <i>Integrante 3:</i> ESTUDIOS CONSULTORIÍ Y OBRAS S.A.S. <i>Porcentaje de participación: 50%</i>
8	CONSORCIO JCB – 23 – 015 <i>Representante</i> STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES	<i>Integrante 1:</i> JCB INGENIERIA S.A.S. <i>Porcentaje de participación: 70%</i> <i>Integrante 2:</i> CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. <i>Porcentaje de participación: 30%</i>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTERPALMIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

7	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO JCB – 23 – 015	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 02 al 03 de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
3	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	CONSORCIO INTERPALMIRA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
8	CONSORCIO JCB – 23 – 015	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

*Ajustes realizados al informe preliminar de requisitos habilitantes, de conformidad con la documentación allegada.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	SEIING S.A.S. BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6	CONSORCIO INTERPALMIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO JCB – 23 – 015	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de cinco (5) de los proponentes participantes de la convocatoria, el día ocho (8) de marzo de 2022, a las 1:30 p.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

El día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 52, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que no se efectuaron corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas habilitadas.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022) fue de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3.787,18)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del **MEDIA ARITMÉTICA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA:PAF-EUC-I-015-2022					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 3-MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	\$ 147.294.630,00	99,0675847	0,0000000	99,0675847
2	PROPONENTE 1-DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	\$ 146.803.266,00	98,7371025	0,0000000	98,7371025
3	PROPONENTE 6-CONSORCIO INTERPALMIRA	\$ 151.021.988,00	96,8509295	0,0000000	96,8509295
4	PROPONENTE 4-ESPARZA INGENIERÍA SAS	\$ 141.292.846,00	95,0308982	0,0000000	95,0308982
5	PROPONENTE 5-WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	\$ 156.992.040,00	88,8202412	0,0000000	88,8202412

OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-MARIA FERNANDA DIAZ CORTES con un puntaje de 99,0675847 y un valor ofertado de \$ 147.294.630,00

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha
catorce (14) de marzo al quince (15) de
marzo de 2022

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de marzo de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		79557205-1
2	SEING S.A.S BIC		900208425-6
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES		52147488-1
4	ESPARZA INGENIERIA SAS		800200907-5
5	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ		18467074-5
6	CONSORCIO INTERPARQUE CERETE	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
		VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
7	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
		YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
8	CONSORCIO JCB - 23 - 015	CONSORCIO JCB - 23 - 013	900923049-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios.

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGALENA

NIT. 880.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA		79557205-1
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES		52147488-1
5	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ		18467074-5
6	CONSORCIO INTERPARQUE CERETE	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
		VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
7	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
		YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6

De otro lado, frente a los proponentes:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	SEING S.A.S BIC 3	SEING S.A.S BIC	900208425-6
4	ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	800200907-5
		CONSORCIO JCB - 23 - 013	900923049-7
8	CONSORCIO JCB - 23 - 015	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0

Elaboró: Lina Perdomo Pizarro P.

Página 2 de 2



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-90379), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94560), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94564), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94569), FINDETER CORMAGALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-1-96220), FINDETER - AEROPUERTO PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97056), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER CMP (3-1-97788), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-1-97963), FINDETER - CENTROS SAOJOTE (3-1-98116), FINDETER - AN (3-1-98681), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-100844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102652).

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA I NIT
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
SEING S.A.S BIC	SEING S.A.S BIC	900208425-6	SEING S.A.S BIC	900208425-6
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	800200907-5	ESPARZA INGENIERIA SAS	800200907-5
WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	18467074-5	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	18467074-5
CONSORCIO INTERPARQUE CERETE	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6	YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6

2. Que CONSORCIO JCB - 22 - 013, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DNP-1052-2021.

3. Que CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS, es integrante del CONSORCIO JCB - 23 - 015, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DNP-1052-2021 y PAF-ICBFS-1049-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Clerra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA I NIT
CONSORCIO JCB - 23 - 015	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900923049-7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900923049-7
	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-EUCA-015-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Ochoa Revisó: July Castro



Se ha identificado lo siguiente:

SEING S.A.S BIC: Confirma el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario del contrato 89560-002-2021 (PAF-MENS-1-016-2021), es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGLAU/RA-1-079-2021 y es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENS-1-006-2021.

ESPARZA INGENIERIA SAS: Es adjudicatario del contrato 68573-071-2018 (PAF-BI-1-053-2018).

CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS: Confirma el CONSORCIO JCB - 21 - 069, quien es adjudicatario del contrato 90374-003-2021 (PAF-ICBFS-0-069-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los siete (07) días del mes de marzo de 2022.

HILBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-EUCA-015-2022



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha
catorce (14) de marzo al quince (15) de
marzo de 2022

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, los siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Proximidad:

Integrantes Asociados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ESPARZA INGENIERIA SAS	800.209.907	AGUA	PAF-ATF-1-01-2020	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	100,00%	Vigente
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAVASES	73.141.686	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	10,00%	Vigente
CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S	860.067.526	AGUA	PAF-ATF-1-086-2021	CONSORCIO JCB - 07 - 086	20,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Proximidad:

Proponente	NIT
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.587.206
SEING S.A.S BIC	900.208.425
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.686
WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	18.467.074
CONSTRUCTORA CAB SAS	900.871.808
VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1.118.873.264
ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	801.438.288
YEZITO CORNEJO OCHOA	9.120.891
CONSORCIO JCB - 22 - 013	900.920.348

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILHERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-1-015-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.", al 03 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTer:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDEJUA / NIT
1		DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79557205-1
2		SEING S.A.S BIC	900208425-6
3		MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
4		ESPARZA INGENIERIA SAS	800200907-5
5		WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	18467074-5
6	CONSORCIO INTERPARQUE CERETE	CONSTRUCTORA C&B SAS	900071808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAVASES	73141686-2
		VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1118873054-2
7	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	ESTUDIO CONSULTORIA Y OBRAS S.A.S	901438268-6
		YEZITO CORNEJO OCHOA	91208401-6
8	CONSORCIO JCB - 23 - 015	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0

El presente documento es informativo y se expide el tercer (03) día del mes de marzo del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$147.294.630,00,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	\$ 156.992.050,00	\$ 147.294.630,00	\$ 147.294.630,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS**, es por el valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$147.294.630,00,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

El día 11 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 503 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 503 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 11 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-EUC-I-015-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”** al proponente **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.488; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$147.294.630,00,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.”

Recomendación del Comité Técnico No. 503 (11 de marzo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Verificaciones de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos de Habilitantes, el Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Informe Definitivo de Evaluación Económica, para la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-015-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 503, celebrado del día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-I-015-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”** al proponente **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.488; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$147.294.630,00,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS**, adjudicataria, no presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Diez (10) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015, de conformidad con el CDR 309 del 11 de enero de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) (07-03-2022).
 - ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
 - ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-015-2022 y demás anexos.
 - ✓ Acta de Comité Técnico No. 503 del once (11) de marzo de 2022
 - ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 309 de fecha 11 de enero de 2022.
 - ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
 - ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.
3. Presentación de la solicitud de aprobación la recomendación de adjudicación de la convocatoria, **PAF- PAF-EUC-O-007-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**, al proponente **CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A**, representado por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad) para la convocatoria No. **PAF-EUC-O-007-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

*“(…) De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado **FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012**, numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(…)

*El **COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO**, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de **FINDETER** y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

A su vez, el numeral 6.1., literal b) ibídem, consagra como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Con fundamento en lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter, remite la recomendación de adjudicación al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas, luego de la aplicación del sistema "random" (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO PALMIRA 22	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	DUVANA S.A.S		900751909-6
3	CONSORCIO ZAMORANO	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	900490810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	1104422228-1
4	CONSORCIO MN 01	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.		900616351-1
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S		830123577-7
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	92521743-4
8	CONSORCIO INING 07	INCORDIS S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
9	JASA LTDA.		800177012-0
10	CONSORCIO 007	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6
		GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN	900074646-1
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98398802-5
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ		79865330-5
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79451023-1
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.		900749719-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 01 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PALMIRA 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	DUVANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ZAMORANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO MN 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INING 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO 007	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	*RECHAZADA			
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

PROPONENTE 14 CONSORCIO ERCAZ 2022:

La propuesta no es objeto de evaluación por cuanto el proponente incurre en conflicto de interés y en causal de RECHAZO conforme con lo establecido en los términos de referencia:

1.23. CONFLICTO DE INTERÉS

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que **presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría** o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Nota: El conflicto señalado en los numerales 1.23.3. y 1.23.4., se considerarán hasta la suscripción del acta de entrega de recibo a satisfacción por el interventor o el supervisor según aplique”.

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO ERCAZ 2022** integrado por **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** identificado con C.C. 5.342.204 y **EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO** identificado con C.C. 79.451.023, se establece que el integrante **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** es adjudicatario de la Convocatoria **No. PAF-MEN3-I-097-2021**, de conformidad con la certificación expedida por Fidupervisora S.A. con fecha 28 de febrero de 2021; así las cosas, el proponente también incurre en la siguiente causal de rechazo:

1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que **presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría** o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como

Fideicomitente.

Atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente la oferta del proponente **CONSORCIO ERCAZ 2022** se encuentra **RECHAZADA**.

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 02 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 03 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 49, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PALMIRA 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DUVANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ZAMORANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MN 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INING 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	*RECHAZADA			
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO PALMIRA 22	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	DUVANA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ZAMORANO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO MN 01	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INING 07	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO 007	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	RECHAZADA
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Nota: Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación de trece (13) proponentes, se realizó la audiencia para **la apertura de propuesta económica Sobre No. 2**, el día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO PALMIRA 22
2	DUVANA S.A.S
3	CONSORCIO ZAMORANO
4	CONSORCIO MN 01
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA
8	CONSORCIO INING 07
9	JASA LTDA
10	CONSORCIO 007
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 9 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 52, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS,

para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2 *Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 09 de marzo de 2022, es de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3787,18); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA.*

5.3. Se efectuaron los siguientes descuentos conforme a lo establecido en los términos de referencia, subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, en el que se establece *“La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista”.*

PROPONENTE No. 6 - AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S: se encontró que al proponente en mención se le impuso multa por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES mediante Resolución No. 841 de fecha 6 de octubre de 2020, confirmada y modificada mediante Resolución 848 de fecha 7 de octubre de 2020. **Descuento de 10 puntos.**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	\$ 900.257.471,00	99,4307055	0,0000000	99,4307055
2	CONSORCIO PALMIRA 22	\$ 908.236.170,00	99,3761428	0,0000000	99,3761428
3	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	\$ 908.624.519,00	99,2903588	0,0000000	99,2903588
4	CONSORCIO ZAMORANO	\$ 908.978.003,00	99,2122764	0,0000000	99,2122764
5	CONSORCIO INING 07	\$ 909.378.913,00	99,1237178	0,0000000	99,1237178
6	CONSORCIO MN 01	\$ 911.587.552,00	98,6358428	0,0000000	98,6358428
7	JASA LTDA	\$ 913.755.334,00	98,1569930	0,0000000	98,1569930
8	CONSORCIO 007	\$ 909.284.815,00	99,1445035	1,0000000	98,1445035
9	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	\$ 907.787.955,00	99,4751508	2,0000000	97,4751508
10	DUVANA S.A.S	\$ 917.590.328,00	97,3098661	0,0000000	97,3098661
11	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.641.654,00	98,6238920	3,0000000	95,6238920
12	GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 914.842.486,00	97,9168477	4,0000000	93,9168477
13	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	\$ 848.389.905,00	93,7020903	10,0000000	83,7020903

Observación:

Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al proponente AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, impuesta por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, al contrato No. 001-082-2020 por valor de \$ 42.259.986,00, mediante acto administrativo No. 841 del 2020/10/06 y número de acto ejecutoria No. 848 del 2020/10/07.

Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO SACUDETE PALMIRA** con un puntaje de **99,4307055**, un valor ofertado de **\$ 900.257.471,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 34.866.885,00**.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se recibieron observaciones, dándose respuesta mediante INFORME DE REPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, publicado en la misma fecha y conforme con el cual, **se realizó ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

7. ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 10 de marzo de 2022, se presentó en el comité de contratación No. 54, el alcance al informe de evaluación económica con las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, el día nueve (09) de marzo de 2022, se publicó el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes.

Dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron observaciones por los proponentes al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad) publicado en la página web de la entidad, en virtud de las observaciones,

se procedió a realizar la revisión de la evaluación realizada a las ofertas económicas, emitiéndose el informe de respuestas publicado el diez (10) de marzo de 2022 en la página web de la entidad, en el que se señala:

“En atención a la observación remitida por el proponente, con relación al descuento aplicado al puntaje que le fue asignado de acuerdo con la evaluación económica efectuada dentro de la convocatoria del asunto, se procedió a realizar la revisión la evaluación económica de las propuestas habilitadas que fue publicada por la entidad, evidenciando que, en la elaboración del formato para la consolidación de puntaje y orden de elegibilidad, al incluir unas celdas adicionales para relacionar todos los proponentes evaluados y debido a un error de elaboración del formato, se aplicaron descuentos al puntaje obtenido por los proponentes (CONSORCIO 007, CONSORCIO NUEVA UNION G&A, JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER y GRUPO TITANIUM S.A.S.).

Por lo anterior, se aclara que los proponentes mencionados no incurrir en alguno de los presupuestos establecidos en el subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de los términos de referencia, por tanto, no hay lugar a aplicar descuento alguno al puntaje otorgado a cada uno de éstos.

Así las cosas, se hace necesario realizar la corrección en los descuentos aplicados erróneamente y se procederá a dar alcance al INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)”

Por lo anterior y atendiendo la disposición contenida en el Capítulo II del Subcapítulo I, en el numeral 1.32. “AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES”, que señala *“En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, **podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.** Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste (...)”*, se procede a realizar el **ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)** quedando de la siguiente manera:

7.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

7.2 *Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el **09 de marzo de 2022**, es de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3787,18)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.*

7.3. Se efectuaron los siguientes descuentos conforme a lo establecido en los términos de referencia, subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, en el que se establece *“La entidad descontará **DIEZ (10) puntos** al proponente por la aplicación de **CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista**”.*

PROponente No. 6 - AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S: se encontró que al proponente en mención se le impuso multa por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES mediante Resolución No. 841 de fecha 6 de octubre de 2020, confirmada y modificada mediante Resolución 848 de fecha 7 de octubre de 2020. **Descuento de 10 puntos.**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	\$ 907.787.955,00	99,4751508	0,0000000	99,4751508
2	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	\$ 900.257.471,00	99,4307055	0,0000000	99,4307055
3	CONSORCIO PALMIRA 22	\$ 908.236.170,00	99,3761428	0,0000000	99,3761428
4	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	\$ 908.624.519,00	99,2903588	0,0000000	99,2903588
5	CONSORCIO ZAMORANO	\$ 908.978.003,00	99,2122764	0,0000000	99,2122764
6	CONSORCIO 007	\$ 909.284.815,00	99,1445035	0,0000000	99,1445035
7	CONSORCIO INING 07	\$ 909.378.913,00	99,1237178	0,0000000	99,1237178
8	CONSORCIO MN 01	\$ 911.587.552,00	98,6358428	0,0000000	98,6358428
9	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.641.654,00	98,6238920	0,0000000	98,6238920
10	JASA LTDA	\$ 913.755.334,00	98,1569930	0,0000000	98,1569930
11	GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 914.842.486,00	97,9168477	0,0000000	97,9168477
12	DUVANA S.A.S	\$ 917.590.328,00	97,3098661	0,0000000	97,3098661
13	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	\$ 848.389.905,00	93,7020903	10,0000000	83,7020903

Observación:
Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al proponente AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, impuesta por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, al contrato No. 001-082-2020 por valor de \$ 42.259.986,00, mediante acto administrativo No. 841 del 2020/10/06 y número de acto ejecutoria No. 848 del 2020/10/07.
Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A** con un puntaje de **99,4751508**, un valor ofertado de **\$ 907.787.955,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 34.866.885,00**.

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Alcance Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), **periodo durante el cual no se recibieron observaciones.**
9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:



Sesión Virtual Extraordinaria de fecha
catorce (14) de marzo al quince (15) de
marzo de 2022

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92758), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97084), FINDETER - MALLÓN RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98451), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 1-10184), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeiter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
DUVANA S.A.S	DUVANA S.A.S	900751909-6	DUVANA S.A.S	900751909-6
CONSORCIO ZAMORANO	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	900490810-5 110442228-1	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	900490810-5 110442228-1
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	ORFI INGENIERIA S.A.S. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	900616351-1 830123577-7	ORFI INGENIERIA S.A.S. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	900616351-1 830123577-7
CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	92525570-5 92525570-4	JOSE ESCAMILLA SIERRA ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	92525570-5 92521743-4
JASA LTDA	JASA LTDA SALVADOR ARTURO MONTES PABON CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	800177012-0 13459803 60301830	JASA LTDA SALVADOR ARTURO MONTES PABON CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	800177012-0 13459803 60301830
CONSORCIO 007	CONSTRUCCAPITAL S.A.S JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900372426-4 1140844020-9	CONSTRUCCAPITAL S.A.S JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900372426-4 1140844020-9
CONSORCIO NUEVA UNION G&A	INVERSIONES GUERFOR SAS GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACION	860510142-6 900074646-1	INVERSIONES GUERFOR SAS GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACION	860510142-6 900074646-1
	LUDWIG PAEZ MUÑOZ GRUPO TITANIUM S.A.S.	79865330-5 900749719-7	LUDWIG PAEZ MUÑOZ GRUPO TITANIUM S.A.S.	79865330-5 900749719-7

- Que SYCO INGENIERIA SAS es integrante del CONSORCIO PALMIRA 22, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-O-030-2020.
- Que NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS es integrante del CONSORCIO MN 01 es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-O-032-2020.
- Que INCORDIS S.A.S es integrante del CONSORCIO INING 07 adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-O-056-2021.
- Que JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-O-032-2020.

- Que CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO es integrante del CONSORCIO ERCAZ 2022, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATDEFENSORIA-I-083-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO PALMIRA 22	FEDERICO FALLA SILVA SYCO INGENIERIA SAS	11188766-0 900687434-6	FEDERICO FALLA SILVA SYCO INGENIERIA SAS	11188766-0 900687434-6
CONSORCIO MN 01	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS MIGUEL FERNANDO BURBANCO MERA	59312287-0 18195186-3	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS MIGUEL FERNANDO BURBANCO MERA	59312287-0 18195186-3
CONSORCIO INING 07	INCORDIS S.A.S INGTEC LTDA	900869939-5 826000391-1	INCORDIS S.A.S INGTEC LTDA	900869939-5 826000391-1
CONSORCIO ERCAZ 2022	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	79451023-1 5342204-1	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	79451023-1 5342204-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-007-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 09 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PALMIRA 22	FEDERICO FALLA SILVA SYCO INGENIERIA SAS	11188766-0 900687434-6
2	DUVANA S.A.S	DUVANA S.A.S	900751909-6
3	CONSORCIO ZAMORANO	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	900490810-5 110442228-1
4	CONSORCIO MN 01	MIGUEL FERNANDO BURBANCO MERA	18195186-3
5	ORFI INGENIERIA S.A.S.	ORFI INGENIERIA S.A.S.	900616351-1
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830123577-7
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	92525570-5 92521743-4
8	CONSORCIO INING 07	INCORDIS S.A.S INGTEC LTDA	900869939-5 826000391-1
9	JASA LTDA	JASA LTDA SALVADOR ARTURO MONTES PABON CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	800177012-0 13459803 60301830
10	CONSORCIO 007	CONSTRUCCAPITAL S.A.S JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900372426-4 1140844020-9
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	INVERSIONES GUERFOR SAS GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACION	860510142-6 900074646-1
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	79865330-5
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	79451023-1 5342204-1
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749719-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santomaria Delgado - Profesional

Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, ysantomaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:


Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ORFI INGENIERIA SAS	808.616.351	AGUA	PAF-ATF-0-052-2021	CONSORCIO PROVINCIA	30,00%	Vigente
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	838.123.577	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-0-047-2020	CONSORCIO PARQUES DE ARMENA	30,00%	Vigente
INOTEC LTDA	828.000.391	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-0-081-2021	CONSORCIO MATEAÑA	30,00%	Vigente
JASALTA	806.177.012	JORNADA UNICA	PAF-JU-0-048-2020	JASA LTDA	100,00%	Vigente
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.388.802	AGUA	PAF-ATF-0-071-2021	CONSORCIO LOS ARQUELLOS 671	95,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
DUVANA S.A.S	900.751.909
RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - RING S.A.S	900.490.810
MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	1.104.422.228
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	99.312.287
MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.198
JOSE ESCAMILA SIERRA	92.525.570
ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	92.521.743
INCORDIS S.A.S	900.899.939
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.803
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	92.301.830
CONSTRUCAPITAL S.A.S	900.372.426
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
INVERSIONES GUERFOR SAS	860.510.142
GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN	900.074.648
LUDWIG PAEZ MUÑOZ	79.865.330
EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79.451.023

CARLOS HUGO ARCINEGAS ZAMBRANO	5.342.204
GRUPO TITANILM S.A.S.	900.748.719

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLELMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PALMIRA 22	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
3	CONSORCIO ZAMORANO	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	900490810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	1104422228-1
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	900616351-1
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830123577-7
9	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
		SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
		CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6
		GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN	900074646-1
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5

13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	79865330-5
----	-------------------	-------------------	------------

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	DUVANA S.A.S	DUVANA S.A.S	900751909-6
4	CONSORCIO MN 01	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	92521743-4
8	CONSORCIO INING 07	INCORDIS S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
10	CONSORCIO 007	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79451023-1
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749719-7

Se ha identificado lo siguiente:

DUVANA S.A.S.: Conform a el CONSORCIO INNOVAR 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-FEAB-O-086-2021.

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: Conform a el CONSORCIO NS 04, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-084-2021.

JOSE ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

INCORDIS S.A.S: Conform a el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021).

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA: Conform a el CONSORCIO 063, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021, conform a el CONSORCIO 093, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021 y conform a el CONSORCIO 083, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-083-2021.

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: Conform a el CONSORCIO CUCUTA NC, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-097-2021.

GRUPO TITANIUM S.A.S.: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-092-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-007-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar la "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", al 24 de febrero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO PALMIRA 22	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	DUVANA S.A.S	DUVANA S.A.S	900751909-6
3	CONSORCIO ZAMORANO	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	900490810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	1104422228-1
4	CONSORCIO MN 01	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.		900616351-1
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S		830123577-7
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	92521743-4
8	CONSORCIO INING 07	INCORDIS S.A.S	900869939-5
		INGTEC LTDA	826000391-1
		FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
		MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374894
9	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
		SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
		CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
10	CONSORCIO 007	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6
		GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN	900074646-1
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98398802-5
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ		79865330-5
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79451023-1
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.		900749719-7

El presente documento es informativo y se expide a los veinte cuatro (24) días del mes de febrero del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación

11. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$907.787.955,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A	\$ 907.787.955,00	99,4751508	0,0000000	99,4751508
2	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	\$ 900.257.471,00	99,4307055	0,0000000	99,4307055
3	CONSORCIO PALMIRA 22	\$ 908.236.170,00	99,3761428	0,0000000	99,3761428
4	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	\$ 908.624.519,00	99,2903588	0,0000000	99,2903588
5	CONSORCIO ZAMORANO	\$ 908.978.003,00	99,2122764	0,0000000	99,2122764
6	CONSORCIO 007	\$ 909.284.815,00	99,1445035	0,0000000	99,1445035
7	CONSORCIO INING 07	\$ 909.378.913,00	99,1237178	0,0000000	99,1237178
8	CONSORCIO MN 01	\$ 911.587.552,00	98,6358428	0,0000000	98,6358428
9	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.641.654,00	98,6238920	0,0000000	98,6238920
10	JASA LTDA	\$ 913.755.334,00	98,1569930	0,0000000	98,1569930
11	GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 914.842.486,00	97,9168477	0,0000000	97,9168477
12	DUVANA S.A.S	\$ 917.590.328,00	97,3098661	0,0000000	97,3098661
13	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	\$ 848.389.905,00	93,7020903	10,0000000	83,7020903

Observación:

Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al proponente AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, impuesta por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, al contrato No. 001-082-2020 por valor de \$ 42.259.986,00, mediante acto administrativo No. 841 del 2020/10/06 y número de acto ejecutoria No. 848 del 2020/10/07.
Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A** con un puntaje de **99,4751508**, un valor ofertado de **\$ 907.787.955,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 34.866.885,00**.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A.	\$942.654.840,00	\$907.787.955,00	\$907.787.955,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A**, es por el valor total de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$907.787.955,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

14. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 11 al 14 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 505 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 505 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

15. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 11 al 14 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF- PAF-**

EUC-O-007-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**, al proponente **CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A**, representado por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622, conformado por **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**, con Nit. 860.510.142-6, representado legalmente por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622, con un porcentaje de participación del 50%, y por **GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN** con Nit. 900.074.646-1, representado legalmente por **CARLOS MAURICIO ALBA GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.059, con porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$907.787.955,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 505 (11 al 14 de marzo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 505, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), Informe Definitivo de Evaluación Económica para la Convocatoria No. PAF- PAF-EUC-O-007-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 505, celebrado el día once (11) y catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. convocatoria **PAF- PAF-EUC-O-007-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**, al proponente **CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A**, representado por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622, conformado por **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**, con Nit. 860.510.142-6, representado legalmente por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.622, con un porcentaje de participación del 50%, y por **GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN** con Nit. 900.074.646-1, representado legalmente por **CARLOS MAURICIO ALBA GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.063.059, con porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$907.787.955,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y, de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros del **CONSORCIO NUEVA UNIÓN G&A**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Ocho (8) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 308 del 11 de enero de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-007-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 505 del once (11) al catorce (14) de marzo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 318 de fecha 11 de enero de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 232, a los quince (15) días de marzo de 2022 a las 12:55 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.